

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA**

**Circular Externa No. 001**  
**Santa Marta, junio 18 de 2025**

**Para:** Ciudadanía en general

**De:** Jorge Luis Sarmiento Peñaranda/ Gerente General

**Asunto: Suspensión temporal de atención al usuario – Jueves 19 de junio de 2025**

La entidad EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA, en cumplimiento de su deber de informar a la ciudadanía sobre la prestación de sus servicios, y en atención a lo dispuesto en la Ley 2088 de 2021 sobre trabajo en casa, así como la Circular 021 de 2020 del Ministerio del Trabajo, que establece lineamientos frente a condiciones excepcionales que afectan el entorno laboral, se permite informar lo siguiente:

Con ocasión del anuncio emitido por la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica **Air-e**, en el que se confirma la **suspensión del servicio de energía para el día jueves 19 de junio de 2025** en el horario comprendido entre las **06:00 a.m. y las 03:00 p.m.**, se generarán afectaciones directas sobre la infraestructura operativa de la entidad, entre las que se destacan:

- **Interrupción del servicio de agua potable**, debido a la inoperatividad del sistema de bombeo, el cual depende del fluido eléctrico.
- **Suspensión del servicio de internet institucional**, esencial para la gestión de trámites y servicios al ciudadano.
- **Imposibilidad de utilizar los equipos de cómputo y sistemas informáticos**, necesarios para la operación administrativa, jurídica, financiera y de atención al público.
- **Condiciones ambientales no aptas para el desempeño laboral**, considerando las **altas temperaturas registradas recientemente en la ciudad de Santa Marta**, que superan los niveles recomendables para la permanencia prolongada sin ventilación ni climatización adecuadas, lo que representa un riesgo para la salud y bienestar de los servidores públicos.

Por lo anterior, se **suspende la atención presencial y telefónica al usuario** durante la jornada del **jueves 19 de junio de 2025**, reanudando actividades el siguiente día hábil, en el horario habitual.

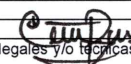
No obstante, los canales virtuales institucionales permanecerán habilitados, especialmente el correo electrónico [edus@santamarta.gov.co](mailto:edus@santamarta.gov.co) y la página web <https://edus.gov.co>, a través de los cuales los ciudadanos podrán realizar consultas y radicar solicitudes que no requieran atención inmediata o presencial.

Cabe resaltar que esta suspensión **no afecta los términos legales** establecidos para trámites administrativos, los cuales continuarán rigiéndose conforme a lo estipulado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), así como los cronogramas establecidos para los procesos contractuales en curso, los cuales se continuarán gestionando con normalidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

Agradecemos la comprensión de la ciudadanía frente a esta medida preventiva, adoptada en garantía de la seguridad y bienestar tanto de los servidores públicos como de los usuarios de nuestros servicios.

Atentamente,

  
**JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA**  
Gerente General  
[edus@santamarta.gov.co](mailto:edus@santamarta.gov.co)

|                                                                                                                                                                                                                                   | NOMBRE                         | CARGO                            | FIRMA                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                                          | Yoleida Cuello                 | Contratista apoyo administrativo |                                                                                       |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                            | Lizbeth Cecilia Restrepo Gámez | Secretaria General               |  |
| Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                |                                  |                                                                                       |